

DECRETO N°

135

CHIGUAYANTE, 28 ENE. 2009

VISTOS : Estos antecedentes, el artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886; Reglamento de la mencionada Ley, artículo 10, Núm. 4; Que el servicio de dicha adquisición da cuenta adjunta certifica que **"DERCOMAQ S.A."** es único representante de la marca **"JCB"** y que, por consecuencia, solo pueden ser adquiridas en dicha entidad; Que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para las Mantenciones y Reparaciones de la Máquina retroexcavadora, JCB 214, Patente TC 6718, dependiente de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, que sean necesarios y que se presenten durante el periodo 2009, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley y el artículo N°10 núm. 4 de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátase la provisión del servicio al proveedor **"DERCOMAQ S.A."** Rut.: 96.545.450-0, para las Mantenciones y Reparaciones de la Máquina retroexcavadora, JCB 214, Patente TC 6718, dependiente de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, que sean necesarios y que se presenten durante el periodo 2009, según Orden de Pedido Interno N° 2816, correspondiente a la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TSN/ERP/SSV/ RPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente.
- Área Adquisiciones.



ALCALDE
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

RECIBIDO 27/01/09 HORA 12:10

FIRMA: